

Almoloya de Juárez, Estado de México agosto de 2013.

**C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
P R E S E N T E**

SEÑOR PRESIDENTE:

Con el respeto debido que usted me merece, me atrevo a dirigirme a usted, por la confianza que han despertado sus acciones, para que en México prevalezca la aplicación de la justicia, con equidad y sin distinciones que vulneran la credibilidad de la sociedad en general en sus instituciones y sobre todo al Poder Ejecutivo de la Nación, lo anterior, me permite informarle sucintamente el abuso, hostigamiento y horror que hemos padecido la familia Freyre Morales por intereses mezquinos y un supuesto dolor transformado en rabia revestida de crueldad en la persona de la señora Isabel Miranda de Wallace, por el plagio de su hijo Hugo Alberto Wallace Miranda, como sigue:

A).- A las veinte horas, del diez de enero de dos mil seis, fueron detenidos mi pareja sentimental de nombre Juana Hilda González Lomelí, y su hermano, trasladándolos a las oficinas de la antes SIEDO, para ser interrogados en relación al secuestro de Hugo Alberto Wallace Miranda, dejando en libertad al día siguiente al hermano de mi pareja y a ella la trasladan a la Casa de Arraigo ubicada en la colonia Doctores por orden de un juez.

B).- A las diecisiete horas del veintitrés de enero de dos mil seis, fui privado de mi libertad por un grupo de civiles quienes cometieron los abusos siguientes:

a).- Tortura física mediante toques y golpes para que me inculpara del secuestro del señor Hugo Alberto Wallace Miranda y al no lograrlo pidieron instrucciones para trasladarme a la "Casa Negra", para intensificar la tortura mediante la asfixia con bolsas de hule, inmersión en aguas negras, asfixia en nariz y boca echándome agua, toques eléctricos durante tres días, al no lograr su objetivo me trasladaron al lugar que me llevaron primeramente, a donde arribaron unidad de Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y diversos medios de comunicación, exhibiéndome con un arma en la cintura, cabe destacar que, en todo momento se encontraba coordinando dicho evento, la señora María Isabel Miranda Torres y al término del mismo fui trasladado a las oficinas de la SIEDO, lo cual ocurrió el veintiséis de enero del dos mil seis, tres días después de haber sido detenido y torturado por los civiles de referencia, quienes por la confianza con que se dirigían a los agentes de seguridad pública supongo pertenecían a la misma Secretaría.

b).- Durante los tres días en que fui privado de mi libertad por los sujetos mencionados no se me practicó ningún examen médico ni se elaboró documentación alguna de mi detención.

c).- El veintiséis de enero de dos mil seis, fui trasladado a las oficinas de la SIEDO, donde dos sujetos me llevaron a firmar una declaración que ya tenían elaborada, la cual me negué a firmar, amenazándome de que si no lo hacía se iban a llevar de por medio a mi familia; durante la declaración ministerial negué todos los hechos que se me imputaban y al término de la misma me certificaron medicamente quedando constancia en autos del estado físico en que me encontraba, permaneciendo setenta y dos horas para posteriormente por órdenes de un juez fui trasladado a la Casa de Arraigo Federal por el término de noventa días durante este lapso permanecí totalmente incomunicado.

D).- Durante el arraigo fui visitado extraoficialmente por el Lic. José Vasconcelos, Lic. De la Rosa y otros funcionarios tratando de intimidarme

para que me inculpara y que si no lo hacía iban a arraigar a mis padres y a mis hermanas, negándome a sus requerimientos.

E).- Posteriormente sin recordar la fecha exacta, al ser citadas para declarar en la SIEDO mi señora madre MARIA ROSA MORALES IBARRA y mi hermana mayor JULIETA FREYRE MORALES, fueron detenidas por setenta y dos horas totalmente incomunicadas y al termino de las mismas un juez liberó una orden de arraigo por 90 días.

F).- Al día siguiente del arraigo de mi mamá y hermana me visito nuevamente el Lic. José Vasconcelos para negociar la libertad de mi familia si me inculpaba de los hechos que se me imputaban negándome nuevamente.

G).- Días después de lo anterior, por la noche fue sacada de la casa de arraigo mi pareja sentimental JUANA HILDA GONZALEZ LOMELI, para ser trasladada a las oficinas de la Siedo sin mediar la autorización del Juez que llevaba la causa, en dicho lugar fue torturada y violada para que se inculpará y me señalará como autor del secuestro del Sr. WALACE; al regresarla a la casa de arraigo la unidad oficial en la que era trasladada sufrió un accidente en donde perdieron la vida dos agentes un hombre y una mujer, a consecuencia del accidente JUAN HILDA SUFRIÓ fracturas expuestas, esguince cervical; al día siguiente se le practicó una ampliación de declaración con el propósito de inculparme mediante la amenaza de no ser atendida médicamente y con el arraigo de su señora madre.

H).- Permanecí en la casa de arraigo del 26 de enero al 28 de marzo del 2006, por haber sido favorecido por un amparo en contra de dicho arraigo y, como aún no estaba integrada la averiguación por secuestro se me consigno por la posesión de un arma de fuego misma que me fue sembrada (cuerno de chivo) la orden de aprehensión la obsequio el Juez Décimo Segundo de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, proceso por el cual estoy sentenciado a 9 años de prisión recluyéndome en el penal de la Palma cuando en ese entonces me debieron recluir en el Penal Estatal "Oriente" en el Distrito Federal.

I).- Dos semanas después se me abrió el proceso por el delito de secuestro en agravio del señor HUGO ALBERTO WALACE MIRANDA,

instruyéndome el Juez Décimo Sexto de Procedimientos Penales Federales del Distrito Federal, Proceso 35/2006, sentenciándome inicialmente a 47 años de prisión y en la apelación se repuso el procedimiento y al dictar nueva sentencia me dictaron sesenta y siete años y en la apelación vertiginosa en que se efectuó el estudio (once días) el Magistrado amplió la sentencia a ciento treinta y un años un solo recurso que es el del amparo directo.

A continuación permítame narrarle los abusos cometidos a mi persona durante los siete años cuatro meses que he permanecido recluido en el Cefereso número 1 Altiplano, en el Almoloya de Juárez, Estado de México como sigue

A).- Durante los primeros tres años asignado al módulo ocho de población.

B).- Los siguientes cuatro años me he encontrado aislado de la población llegando a estar en el área de tratamientos especiales por haber denunciado ante el Juez Cuarto de Procedimientos Penales Federales en el Estado de México, los abusos cometidos desde mi ingreso al Cefereso número 1.

C).- Cabe hacer notar que, durante los primeros tres años personal de agentes federales de la PGR, y agentes federales preventivos, haciendo un total de quince a veinte visitas extraoficiales torturándome física y mentalmente mediante golpes, toques eléctricos, ahogamiento por inmersión y obstrucción de boca y nariz con vendas y agua amenazándome en todas las ocasiones con afectar diversas formas a mi familia razón por la cual denuncie ante el Juzgado Cuarto dichas torturas sin que haya habido resultado alguno e inclusive mi familia ha presentado denuncias a diferentes dependencias gubernamentales como Derechos Humanos del Distrito Federal y del Estado de México, Derechos Humanos Interamericanos y Ministerios Públicos del fuero común con el propósito de que quede constancia de las amenazas que han recibido.

B).- La primera visita extraoficial que recibe estando en el pasillo número 2 estancia número 18 de COC (dentro de observación y clasificación), fue de lá

señora MARIA ISABEL MIRANDA TORRES, acompañada con personal de la Siedo quienes traían el rostro cubierto (encapuchados) en dicha ocasión la señora me amenazó de muerte al igual que a mi familia que si no le entregaba a su hijo iba a acabar con mi familia e iba a pagar para que me mataran dentro del penal, mostrándome fotografías de mis familiares a los cuales si no colaboraba los iba a matar o a desaparecer.

C).- Seis meses después me trasladaron de la instancia número 14 del pasillo 005 tratamientos especiales a la Sala de visita familiar número 7 a donde llego la señora MARIA ISABEL MIRANDA DE WALACE, mostrándome fotos de tumbas de familiares míos amenazándome con exhumar sus restos y tirarlos a un canal.

D).- Encontrándome recluido en el pasillo 4 estación número de COC fui trasladado al área de la sala 7 de Juzgados donde nuevamente la señora MARIA ISABEL MIRANDA DE WALACE, acompañada de dos personas más (varones), me dijo que se encontraba dispuesta a negociar proponiéndome trasladarme a un Centro estatal en el Distrito Federal con todas las comodidades y beneficios a cambio de que le dijera el lugar en que se encontraba su hijo o de lo contrario la iba a pasar muy mal pues contaba con el apoyo del Presidente FELIPE CALDERON HINOJOSA, en dicha ocasión le informe a la Directora General del Cefereso número 1 YESSICA ABIGAIL, lo que ocurrió y mi negativa rotunda.

E).- El 27 de septiembre del 2010, fui reubicado repentinamente del pasillo número 3 estación 5 al pasillo 5 estancia número 2 del COC, de donde la noche del mismo día un oficial me traslado hacia los juzgados, deteniéndose en un lugar donde no existían cámaras agrediendo física y mentalmente reiterándome que me iba a arrepentir por lo que había hecho por lo que había hecho regresándome a mi estancia; al día siguiente me notificaron que tenía que asistir al consejo técnico interdisciplinario por haber agredido al oficial antes mencionado con palabras obscenas y altisonantes habiendo determinado

el consejo segregarme por 120 días sin derecho a nada, iniciándose de esa manera un periodo de incomunicación total sin derecho a entrevistas con mi abogado ni visitas familiares.

F).- A las 22:30 hrs. Aproximadamente del 2 de octubre del 2010, un oficial de los denominados "2-1" me condujo a un cubículo cerca de la aduana donde me recibieron entre 8 o 10 personas de ambos sexos exclamando uno de ellos ¡ya te llegó tu hora! Procediendo dos sujetos a someterme ordenándome que me desnudará completamente como para hacer un chequeo médico, al terminar me vendaron las manos cruzadas y me envolvieron con una sábana de los pies hasta el cuello ajustándola con cinta canela, por último me vendaron los ojos colocándome un trapo en toda la cara echándome agua por nariz y boca a intervalos durante una hora y media aproximadamente por lo que finalmente acepte decir lo que me pidieran, haciéndome leer en voz alta unos documentos que traían grabándome con audio y video, me hicieron hacer un croquis del lugar donde supuestamente había arrojado el cuerpo de Hugo Wallace, continuando con la tortura para terminar diciéndome que lo que me estaban haciendo era con apoyo del Presidente FELIPE CALDERON HINOJOSA y que por lo mismo tenían intervenida mi instancia, locutorio, sala de visita y todo el lugar en que me encontrará por lo que más valía que lo que me había sucedido no se lo comentará a nadie y mucho menos a mi familia o abogados porque amanecería ahorcado en mi estancia.

G).- A las 23:00 hrs. Del 22 de octubre del 2010, fui trasladado nuevamente al mismo cubículo en aduanas por dos oficiales denominados "2-1" a quienes podría identificar plenamente entregándome a 5 personas del sexo masculino colocándome unas esposas en las muñecas y grilletes en los pies cubriéndome con una chamarra o abrigo y subiéndome a una camioneta diciéndome te vamos a llevar con nuestro patrón al cabo de dos horas me certificaron medicamento y nuevamente me vendaron de pies al cuello ajustándola con cinta canela, en esta ocasión me sumergieron en un recipiente con agua y me daban descargas eléctricas durante 40 minutos, después me quitaron la cinta canela y me dijeron si ya no quieres más tienes que ampliar la declaración del

2 de octubre necesitamos que leas esto en voz alta, amenazándome nuevamente al terminar con desaparecer a mi mamá y a mi tía Adriana, tú sabes quién esta ordenando esto, al terminar me regresaron al penal donde me certificaron medicamento; todo esto que me sucedió en el mes de octubre de 2010, hago responsable directamente al Director General maestro Juan Alberto Montoya Aguado por ser el responsable de mi integridad física y mental ante el Juez que lleva mi causa.

I).- Respecto a mi madre María Rosa Morales Ibarra y mi hermana mayor Julieta Freyre Morales después de cumplir los noventa días de arraigo fueron consignadas en el reclusorio de Santa Martha Acatitla de donde salieron absueltas 15 meses después de los delitos que se les imputaban, como resultado de esta reclusión mi hermana perdió su empleo como secretaria ejecutiva de la SECIC (SEP) y lo más lamentable el 22 de octubre del 2010, cuando yo estaba sufriendo lo ya narrado mi hermana fallecía.

J).- Actualmente existe una denuncia penal y civil en contra de la señora MARIA ISABEL MIRANDA DE WALACE, por parte de mi señora madre María Rosa Morales Ibarra por el delito de daño moral, dicha averiguación actualmente se encuentra congelada.

K).- Al dar inicio la presente administración a su digno cargo, la actual Directora del Cefereso No. 1 C. Lic. Marissa Guadalupe Quintanilla De la Garza siguiendo las directivas o ejes de esfuerzo de su gobierno se ha apegado a cumplir y hacer cumplir los derechos de los internos salvaguardando su integridad física y emocional, respetando la situación jurídica de cada uno de nosotros, así como nuestra defensa.

H).- Debido a las torturas recibidas en el mes de octubre del 2010 sufro de hipertensión arterial sistémica elevada y de una enfermedad nada común llamada Raynaud que requiere cuidados especiales en medicamento, así como el uso de zapatos especiales, plantillas, guantes, calcetas, de lana, térmico y una dieta especial.

Tal como lo especifique al inicio de esta carta motivado por su decisión de evitar abusos u omisiones en la impartición de la justicia, me atrevo a pedirle encarecidamente que gire sus amables instrucciones a quien corresponda para que mi situación jurídica sea juzgada apegada estrictamente a derecho sin que medie el tráfico de influencias y mucho menos pruebas prefabricadas y testimonios arrancados mediante tortura y amenazas en contra de mi familia, no omito al pedirle lo anterior manifestar mi reiteración de inocencia, lo cual puede ser constatado por lo asentado en autos.

Se me vincula en este caso, porque sin que me conste, Isabel Miranda de Wallace, dice que mi pareja sentimental Juana Hilda González Lomelí, sostenía una relación de la misma índole con su hijo Hugo Alberto Wallace Miranda

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar a la presente reciba usted mi más alta consideración y respeto.

Me permito acompañar copias simples del Estudio titulado **"25 RAZONES PARA DUDAR DEL CASO WALLACE**, elaborado por la Asociación contra la Fábrica de Culpables y por la Defensa de los Derechos Humanos "AFCDDIP"

ATENTAMENTE

CÉSAR FREYRE MORALES.